



REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

PALMIRA- VALLE DEL CAUCA

Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del Cauca, 20 de abril de 2021. Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el fin de surtir CONSULTA de resolución en proceso proveniente de la comisaria de Familia. Sírvasse proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO INT. No. 322 - 2020- 000058-99 CONSULTA PROCESO COMISARIA DE FAMILIA

Palmira- Valle del Cauca, 20 de abril de 2021

Correspondió por reparto el presente expediente digital con motivo de **CONSULTA** de actuación realizada por la Comisaria de Familia de este municipio **Resolución N° 120.13.3.180 de fecha 10 de Marzo de 2021**, emitida por la Comisaria de Familia en cumplimiento a lo reglado en el artículo art. 17 de la ley 294 de 1996 a efectos de que se proceda a revisar la decisión en comento.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente actuación de CONSULTA, de la Resolución N° 120.13.3.180 de fecha 10 de marzo de 2021, emitida por la Comisaria de Familia en cumplimiento a lo reglado en el artículo art. 17 de la ley 294 de 1996.

SEGUNDO: PONER en conocimiento mediante notificación en estado a las partes de que el trámite de la referencia se surtirá en el presente Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YANETH HERRERA CARDONA

JAVA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 031. de hoy 21 de abril de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.

Código de verificación: 43326076d3a9a46a5fa332c84780efaf44ac89145f2d88a512d7b23b3311c0
Documento generado en 20/04/2021 06:18:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>